EXPTE. D- 4278 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito ante la celebración del día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer, que tiene lugar el día 25 de Noviembre de 2020.-

FABIANA BERTINO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Escaneado con CamScanner

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 25 de noviembre de 1960 fueron asesinadas las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, quienes se habían rebelado contra el régimen dictatorial de Rafael Trujillo en República Dominicana. En reconocimiento a la valentía de dichas mujeres y en la defensa de los Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó esta fecha como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

En 1993, la ONU aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Allí se definió esta problemática como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada". La Asamblea reconoció además que era necesario "un compromiso de todos los Estados y de la comunidad internacional en general" para eliminar estos tipos violencia.

A partir de allí, el organismo internacional invitó a gobiernos y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades para sensibilizar a la comunidad mundial sobre este flagelo. Este año, la consigna es "16 días de activismo contra la violencia de género", desde hoy y hasta el 10 de diciembre, fecha en la que se conmemora el día de los Derechos Humanos.

En nuestro país, durante el 25 de noviembre se realizan actividades de sensibilización y fomento de la reflexión con perspectiva de género, como forma de promover una vida libre de violencia. Principalmente, se busca informar a la población sobre los alcances de la Ley 26.485, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Escaneado con CamScanner

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Todos somos parte de la solución. El derecho a una vida libre de violencia es un Derecho Humano. Por eso, ponemos al alcance de las mujeres víctimas de este delito la línea telefónica gratuita 144 que funciona en todo el país, las 24 horas, los 365 días del año.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis colegas legisladores, me acompañen en el presente proyecto.-

FABIANA BERTINO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Escaneado con CamScanner